DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contrato DINAVISA/DGAF/DOC N° 09 /2023

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con RUC 80131004-0, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, por una parte, y, por la otra, la firma FRIO UNIVERSAL S.R.L. con RUC N° 80006573-5, domiciliada en Acceso Sur N° 1371 casi María F. González, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Marco Antonio De los Santos Araujo, con cédula de identidad N° 4.469.559, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "Adquisición de cables UTP para la DTIC dependiente de la DINAVISA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación de la **CD N° 11/2023 ID 436.274,** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Adquisición de Cables UTP para la DTIC dependiente de la **DINAVISA,** por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria,** en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.274.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2023, Adquisición de Cables UTP para la DTIC dependiente de la DINAVISA. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAVISA N° 436, de fecha 06 de noviembre de 2023.

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

MSc. Dr. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CABLES UTP	Cable UTP CAT 6 para redes - interior- con 80 % Cobre.	UNIDAD	ROLLO	PRISMATIC	CHINO	4	1.250.000	5.000.000
								MONTO TOTAL	5.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies: Cinco Millones.-

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: De la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección la Dirección General de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

Msc. Q.F. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 23 mes NOVIEMBRE y año 2023.

Sr. Marco Antonio De los Santos Araujo.
Apoderado
Frio Universal S.R.L.

FRÍO UNIVERSAL S.R.L.
RUC: 80006573 - 5
Acceso Sur 1371
(021) 527 343

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Q.F. Jorge Iliou Silvero
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria